REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1652
RADICADO N° 2017-00441-00

Se le reconoce personería al abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, para que siga representando a la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., de conformidad y en los términos del poder a él conferido (anexo 05 exp. digital), y del cual obra constancia de remisión mediante mensaje de datos por parte de su poderdante en la página 6, anexo 08 del expediente digital (art. 5°, Dcto. 806 d e2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 34 fijado en la página web de la rama judicial el 18 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843c45a63e3ae3a8b48028ff1f8150a9fe622aadba0292c9766b04bf90e15188**
Documento generado en 17/08/2021 02:07:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica